

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36625** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 536/2012, por auto de 4 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso a los siguientes deudores, con domicilio ambos en Madrid, plaza de Manuel Gómez Moreno número 2, edificio Mahou:

- "Inversora Autopistas del Sur, S.L.", CIF B-83049478 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 16.743, libro 0, folio 57, sección 8 hoja M-285988.

- "Autopista Madrid Sur Concesionaria Española, S.A.", CIF A-28919317 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.292, libro 0, folio 36, sección 8, hoja M-276612.

Segundo. Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores de los concursados deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

La administración concursal designado es: Don Luis Pérez Gil, economista, con despacho profesional en Madrid, calle Génova,3 -2.º

Las comunicaciones de créditos que se efectúen mediante correo electrónico se deberán realizar a:

- "Inversora Autopistas del Sur, S.L.", se dirigirán a [ac.ias@ahauditores.es](mailto:ac.ias@ahauditores.es)

- "Autopistas Madrid Sur Concesionaria Española, S.A.", se dirigirán a [ac.amsce@ahauditores.es](mailto:ac.amsce@ahauditores.es)

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120072888-1